

PROFESORADO VISITANTE ORDINARIO

CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Criterios Comisión de Contratación

1) Baremo

ACTIVIDAD DOCENTE (25 puntos)

- Curso académico completo de docencia Universitaria 2.5 puntos.
- Curso académico completo de profesorado visitante (adicional) hasta 5 puntos (valorar fracción).
- Estancias docentes de movilidad internacional (0.42 puntos por mes).

ACTIVIDAD INVESTIGADORA (45 puntos)

- Artículo en revista indexada 2 puntos. Se tendrán en cuenta las características específicas de cada área de conocimiento.
- Libro 2 puntos.
- Capítulo de libro 1 punto.
- Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas. Dependiendo del tipo de participación:
 - o Dirección o investigador/a principal 4 puntos.
 - o Miembros del equipo 2 puntos
- Dirección de Tesis 3 puntos.

IDONEIDAD DOCENTE, INVESTIGADORA Y DE INTERNACIONALIZACIÓN (30 puntos)

- Informe de idoneidad del Departamento.
- Otras consideraciones de la Comisión de Contratación.

2) Aplicación del Baremo

Si como consecuencia de la aplicación de este baremo, una persona candidata supera la puntuación máxima establecida en el apartado 2: **ACTIVIDAD DOCENTE**, se le asignará la puntuación máxima, esto es, 25 puntos, a la persona que haya obtenido la puntuación mayor y se ponderará la puntuación del resto de personas candidatas.

Si como consecuencia de la aplicación de este baremo, una persona candidata supera la puntuación máxima establecida en el apartado 3: **ACTIVIDAD INVESTIGADORA**, se le asignará la puntuación máxima, esto es, 45 puntos a la persona que haya obtenido la puntuación mayor y se ponderará la puntuación del resto de personas candidatas.

3) Criterios cualitativos a considerar para la selección de profesorado visitante

- Se establecerán cupos para distintas ramas de conocimiento y el fomento de titulación impartida en inglés en el marco del programa de bilingüismo. Se distribuirán los 8 contratos de la siguiente manera:
 - 2 contratos para el Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología, para cubrir docencia asociada al Bachelor's Degree in Business Administration and Management.
 - 5 contratos para las distintas ramas de conocimiento, 1 por rama de conocimiento.
 - 1 contrato adicional otorgado al candidato o la candidata con la mayor puntuación, tras las asignaciones previas, y a Departamentos de cualquier rama, salvo el Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología.
- Si no hay personas candidatas para asignar a alguna rama de conocimiento, se asignarán a alguna de las otras ramas, basado en criterios de puntuación máxima.
- Para asignar los distintos contratos se fijará un umbral mínimo (del 50%) en el baremo de valoración, como criterio de calidad, al objeto de asegurar la idoneidad de los perfiles de los y las solicitantes.
- Se podrá tener en consideración, a modo de criterio cualitativo de la trayectoria investigadora según la rama, las consideraciones que realicen los y las representantes de rama de conocimiento en la Comisión Evaluadora.